AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF425

Bogotá, D.C., 5 de Junio de 2020

Señores:
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
ING. SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante legal
ING. FREDY GÓMEZ GARCÉS
Director de Obra
Calle 98 No. 70-91 OF 812
Tel: (1) 7441529
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID -19 APROBADOS MEDIANTE OFICIO NO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF376 DEL 8 DE MAYO DEL 2020

Respetado Doctor **CARRILLO**:

La presente interventoría se permite solicitar los documentos y el registro de evidencia del cumplimiento de los protocolo de bioseguridad, los cuales fueron aprobados mediante oficio N**o. AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF376 del 8 de mayo del 2020**, y frente a los hechos presentados del posible caso de contagio del profesional residente de interventoría de la sede IMPRENTA DISTRITAL, los cuales le fueron informados mediante oficio ***No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF419 del 1 de Junio de 2020***, la Interventoría solicita se le informe cuales fueron las acciones tomadas por el contratista de obra, frente a los hechos reportados por la Interventoría, en cumplimiento de su protocolo de bioseguridad.

Toda vez que el ***ARQ. FERNANADO AGUIRRE MEDINA – RESIDENTE DE INTERVENTORIA***, como posible sospecho de contagio, mantuvo contacto directo con posibles contagiados potenciales, solicitamos de manera inmediata nos informe el accionar que tuvo el contratista con los posibles sospechosos potenciales (Residentes, auxiliares, maestros, obreros etc.), y le informe mediante listado detallado (Cedula y cargo), los nombres de estas personas.

La Interventoría solicita saber en qué estado están las personas, es decir si el contratista de obra en cumplimiento de la circular 001 del 11 de Abril de 2020 y Resolución 666 del 24 de Abril de 2020, y específicamente:

"(...) c. Frente a los posibles contactos

- *Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.*
- *Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un periodo prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.*
- *Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.*
- ***LOS TRABAJADORES QUE HAYAN ESTADO EN CONTACTO DIRECTO CON EL TRABAJADOR CONTAGIADO DEBEN PERMANECER EN AISLAMIENTO PREVENTIVO EN PRIMERA INSTANCIA** y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena, Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.*
- *Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).*
- *Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud. d. Frente a las áreas 4233100-FT-012 Versión 05*
- *Cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social." (Subrayado y negrillas fuera de texto) mando a aislamiento preventivo al personal que tuvo contacto con el residente de interventoría…. (…)"*

La Interventoría solicita:

- Formato de condiciones de salud del personal del contratista CONSORCIO PRUNI (Administrativos, operativos de obra civil y el resto de personal que desarrollo actividades en la sede IMPRENTA DISTRITAL), donde se evidencie las personas que fueron enviadas a cuarentana, con su respectivo estado de salud y temperatura.
- Listado del personal con nombre completo, cedula de ciudadanía, cargo respectivo y nombre del contratante.

Por otro lado, una vez tomada cada una de las acciones de los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD y se retomen las actividades de las acciones previstas para la sede IMPRENTA DISTRITAL el contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04, deberá realizar la desinfección de las zonas, donde se tuvo contacto del posible caso de sospecha de contagio COVID-19, tal como se establece en su protocolo de bioseguridad:

ITEM 5.5.5 MEDIDAS PARA LA DETECCION Y REPORTE DE CASOS SOSPECHOS DE CORONAVIRUS COVID 19 A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD.

"(...) Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (Amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área o según lineamientos del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL(..)" PAGINA 32 DEL DOCUMENTO.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., aclara al contratista de obra que estos reportes de condiciones de salud, deben ser enviados cada semana, una vez surta el resultado de testeo al profesional de la Interventoría, con el fin de realizar el procedimiento de Comunicación, con la entidad SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., evidenciando a cabalidad el proceso de seguimiento y control de los trabajadores por parte de ustedes como contratista de obra, frente al cumplimiento de los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19.

Por último, respetado contratista se recuerda que cada una de las personas que se evidencia en listado que usted debe enviar y que fueron enviadas a cuarentena por parte suya, no deben ingresar a la obra hasta tanto no sea superada la cuarentena o en su defecto se informe el resultado de las pruebas hechas al residente de interventoría las cuales están en proceso por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA y la prestadora de salud y serán informadas el martes en horas de la tarde.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría /
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ – Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –

ARQ. ALEXANDRA SANDOVAL - Profesional de apoyo Técnico SEDE MANZANA LIÉVANO /
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico SEDE IMPRENTA DISTRITAL /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico SEDE CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN. /

Anexos: N/A